

\*\*\*N°\*\* int.: 2225875

PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 242 -

LOS ANDES, 27 MAYO 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE LOS ANDES en Oficio N° 197 de fecha 05 de Marzo de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of. Res. N°1908 de fecha 13 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Diana Marilu CHOMBA PEREZ de nacionalidad PERUANA, válida desde 14 de abril de 2010 hasta el 14 de abril de 2011 con su empleador MARTA DEL CARMEN RIVAS SCHULZ.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
*Edith Quiroz Ortiz*  
EDITH QUIROZ ORTIZ  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE LOS ANDES

EQO/MLD/AGR

[30086[ 27/05/2010

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Depto. Extr. Gob. Los Andes
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de LOS ANDES ✓